MODELO DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE TORNEOS EN EL CALENDARIO DE LA FGP

*Datos a cumplimentar:*

**1) Solicitante**:

**2) Denominación del torneo:**

**3) Fechas solicitadas:**

**4) Sede\* (o sedes conjuntas) y nº de pistas (al menos 2 e iluminadas):**

\**Sólo podrán incluirse en el Calendario de la FGP torneos a celebrarse en instalaciones propias o vinculadas a clubes afiliados a la FGP.*

**5) Clase de torneo (señalar):**

 □ Torneo Oro (exclusividad en la Comunidad Autónoma) 2 estrellas adicionales de valoración *(Deberá repartir al menos en uno de sus cuadros premios por importe total de* ***1.000 € en efectivo****, o valorados en* ***1.500 € si se trata de premios en especie****)*

 □ Torneo Plata (exclusividad en la provincia) 1 estrellas adicional de valoración (*(Deberá repartir al menos en uno de sus cuadros premios por importe total de* ***600 € en efectivo****, o valorados en* ***900 € si se trata de premios en especie****)*

 □ Torneo Bronce (sin exclusividad). Sólo puede solicitarse a partir del 1 de marzo para torneos a disputar a la conclusión de las ligas por equipos de clubes

**6) Director del torneo:**

**7) Juez- Árbitro:** Por la presente solicita del Comité de Jueces Árbitros la designación de juez-árbitro\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y se compromete al abono de los honorarios fijados en el Anexo al Reglamento del Comité de Jueces Árbitros.

**8) Seguro obligatorio de responsabilidad civil por los organizadores del Torneo:**

Por la presente DECLARA tener póliza de responsabilidad civil en vigor que cubra los posibles daños a los participantes por las instalaciones. (APORTAR COPIA DE LA POLIZA).

Firma del declarante:

Fdo.:

*Información general:*

*Para la inclusión de un evento en el Calendario Oficial, el Club sede que desee albergarlo deberá cumplimentar el presente Modelo de Solicitud, enviarlo a* *administración@fgpadel.com* *obtener la confirmación de la FGP de que se puede llevar a cabo y abonar la cantidad establecida en concepto de canon.*

*Se podrá incluir un torneo en el calendario, previa aprobación de la FGP, siempre que pueda ser comunicado correctamente a los responsables de todos los clubes adscritos, y figurar anunciado, con un plazo de, al menos, 15 días antes del cierre de la inscripción.*

*En la inclusión de eventos en el calendario, la FGP observará las siguientes reglas:*

*a) Las solicitudes se resolverán por riguroso orden de entrada y atendiendo a la inexistencia de incompatibilidad con el grado de exclusividad derivado de un evento previamente incluido en el calendario.*

*b) Un torneo no podrá coincidir totalmente en sus fechas con un campeonato gallego de la misma categoría.*

*c) Se establecen 3 clases de torneos en función del grado de exclusividad territorial:*

 *Torneo Oro: Dispensa exclusividad en toda la comunidad autónoma. Estos torneos no podrán coincidir totalmente en sus fechas con otro torneo en Galicia. Otorga 2 estrellas adicionales a la valoración del torneo a efectos de ránking. Canon anticipado de 300 €.*

 *Torneo Plata: Dispensa exclusividad en la misma provincia. Estos torneos no podrán coincidir totalmente en sus fechas con otro torneo en la misma provincia. Canon anticipado de 150 €. Otorga 1 estrella adicional a la valoración del torneo a efectos de ránking.*

 *Torneo Bronce: No dispensa ninguna clase de exclusividad. Estos torneos podrán coincidir totalmente en sus fechas con otros torneos bronce en cualquier localidad. Canon anticipado de 50 €.*

*La exclusividad territorial de los torneos oro y plata se entiende referida a la coincidencia total de sus fechas. Sí podrá existir coincidencia parcial de fechas entre el comienzo o final de un torneo oro o plata y el comienzo o final de cualquier otro torneo siempre que esa coincidencia se produzca en un máximo de dos días.*

*d) El canon aplicable a la inclusión de un torneo en el calendario se compone de un canon anticipado cuya cuantía depende del grado de exclusividad solicitado y un canon posterior que podrá dar lugar a un pago proporcional al número de parejas inscritas en las categorías federadas.*

*El canon posterior se calculará atendiendo al número de jugadores inscritos en el total de categorías federadas y será el resultado de restar a dicha cifra el importe en euros abonado en concepto de canon bonificado. Ejemplo:**Torneo Plata (canon anticipado de 150 €) en cuyas categorías federadas se inscribe un total de 170 parejas (340 jugadores); 340 - 150 = 190 (canon posterior de 190 €).*

*Bonificación del canon posterior: Siempre que tanto los cuadros resueltos e informe arbitral a remitir por el Juez Árbitro como la crónica y fotografías del evento a remitir por el Director del Torneo obren en poder de la FGP dentro de los 3 días siguientes a la finalización del torneo, el canon posterior tendrá una bonificación consistente en calcular el mismo atendiendo a la mitad del número de jugadores inscritos en el total de categorías federadas. . Ejemplo:**Torneo Oro (canon anticipado de 150 €) en cuyas categorías federadas se inscribe un total de 170 parejas (340 jugadores; la mitad de los mismos, 170 jugadores); 170 - 150 = 20 (canon posterior de 20 €).*

*En caso de que la resta entre el número de jugadores, simple o bonificado, y el importe del canon anticipado dé como resultado una cifra igual a cero o negativa, no se deberá liquidar ninguna cantidad en concepto de canon posterior. La obtención de una cifra negativa tampoco conferirá derecho a la devolución total o parcial de la cantidad abonada en concepto de canon anticipado.*

*e) Los torneos oro y plata pueden ser solicitados en cualquier momento. Los torneos bronce (sin exclusividad) sólo pueden ser solicitados a partir del 1 de marzo y para torneos que vayan a disputarse una vez concluida la mayoría de las divisiones de las ligas por equipos de clubes.*

*Tabla resumen:*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Torneo*** | ***Exclusividad*** | ***Canon anticipado*** | ***Canon posterior*** | ***Canon posterior bonificado*** |
| *Oro* | *Autonómica* | *300 €* | *1 € por jugador – 300 € (A pagar a partir de 150 parejas)* | *0,50 € por jugador – 300 € (A pagar a partir de 300 parejas)* |
| *Plata* | *Provincial* | *150 €* | *1 € por jugador (– 150 € A pagar a partir de 75 parejas)* | *0,50 € por jugador – 150 € (A pagar a partir de 150 parejas)* |
| *Bronce(\*)* | *Sin exclusividad* | *50 €* | *1 € por jugador – 50 € (A pagar a partir de 25 parejas)* | *0,50 € por jugador – 50 € (A pagar a partir de 50 parejas)* |

*(\*) A solicitar exclusivamente a partir del 1 de marzo para torneos a disputarse a la conclusión de las ligas por equipos de clubes.*

*f) Estas reglas serán de aplicación a cualquier torneo que finalice a partir del 1 de enero del año de entrada en vigor de la presente normativa.*

*En todo caso, la FGP ostenta la prerrogativa de modificar el calendario en cualquier momento por razones de oportunidad, una vez valoradas las circunstancias concurrentes.*

*El Organizador que anule una competición o que introduzca cambios en la celebración de la misma sin autorización de la FGP podrá ser sancionado, con la inhabilitación hasta un año para organizar competiciones incluidas en el Calendario Oficial.*

*Una vez obtenida la conformidad de la FGP de que el torneo se puede llevar a cabo, debe abonarse en la C/c 2100-4913-71-2200057730 de “La Caixa” el canon anticipado preceptivo.*

*CARTEL OFICIAL: Presentar, para su aprobación, previa a la publicación, a la FGP, con la suficiente antelación para cumplir los plazos, el cartel oficial del evento que habrá de reflejar los siguientes datos:*

*1. Nombre o denominación del evento.*

*2. Sede de su celebración con expresión de la dirección.*

*3. Entidad organizadora del evento y su logotipo, si tuviere.*

*4. Inclusión de la leyenda "PUNTUABLE FGP".*

*5. Inclusión del logotipo de la Federación Gallega de Pádel y, a la derecha de éste, del logotipo de la Xunta de Galicia. Tratándose de Campeonatos Gallegos también se incluirán los logos de los patrocinadores oficiales de la FGP que ésta indique.*

*6. Fechas en las que se llevara a cabo (máximo de 11 días, de jueves a domingo) la competición.*

*7. Fecha tope de cierre de la inscripción y forma bajo la que se ha de realizar.*

*8. Categorías a disputar.*

*9. Nombre del Director del evento, con su teléfono de contacto, y del Juez Árbitro.*

*10. Cuota de inscripción por persona.*

*11. Obligatoriedad de poseer la licencia señalando "LICENCIA FEDERATIVA OBLIGATORIA".*

*12. Horarios de comienzo de las ordenes de juego en laborables y fin de semana.*

*13. Premios u obsequios, adicionales a los trofeos, que se vayan a repartir.*

*14. Fecha, hora y lugar del sorteo de cuadros.*

*El Cartel Oficial deberá, en todo caso, tener una versión en formato válido (jpg, pdf o similar) para ser remitido vía correo electrónico, en aras de facilitar la comunicación a todos los clubes.*

*El contenido mínimo podrá figurar en su totalidad en el cartel o completarse con unas bases reguladoras del evento que se publicarán y difundirán unidas al cartel.*

*En caso de que el evento vaya a coincidir total o parcialmente con otro evento* ***no federado*** *o acoja* ***categorías no federadas****, estas categorías no podrán figurar en el cartel anunciador y bases del evento federado, debiendo en este caso recogerse en* ***otro cartel*** *y, en su caso, bases independientes exclusivamente para el evento o categorías no federadas.*